



Resolución de Secretaría General N° 133-2017-ITP/SG

Callao, 20 JUN. 2017

VISTOS:

Los Memorandos N° 896, 920, 985, 1005-2017-ITP/DO de fechas 21, 24, 27 y 28 de abril del 2017, emitido por la Dirección de Operaciones; los Memorandos N° 2881, 2978, 3016, 3019, 3086, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106 y 3114-2017-ITP/OPPM de fechas 05, 07, 08, 12 y 13 de junio de 2017, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 47-2017-ITP/OA, de fecha 13 de junio del 2017, el Informe N° 388-2017-ITP/OAJ de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2017, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 22, 33, 58, 64, 68, 71, 84, 87, 89, 91, 99, 112, 117, 121, 123 y 131 -2017-ITP/SG;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD en concordancia con el artículo 6 del Reglamento, señala que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, por el Informe N° 047-2017-ITP/OA, de fecha 13 de junio de 2017, la Oficina de Administración sustentado en el Informe N° 871-2017-ITP/OA-ABAST, de la Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones ITP 2017, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada, según lo señalado por la oficina de Administración, el cual a la vez señala la existencia de pluralidad de proveedores para los siguientes procedimientos:

- a. Adquisición de Titulador Digital para el CITEagroindustrial Moquegua, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 51,140.00 (Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Soles); la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2754, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida por dicho monto.
- b. Adquisición de Equipo Esterilizador a Vapor para el CITEagroindustrial Huallaga, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto S/ 43,382.00 (Cuarenta y Tres Mil Trecientos Ochenta y Dos y 00/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2755, otorgada de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida por dicho monto.
- c. Adquisición de Prensa Neumática Horizontal para la UT HUAURA del CITEagroindustrial Ica, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto S/ 50,276.00 (Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Seis y 00/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2757, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida por dicho monto.
- d. Adquisición de Equipo Concentrador al Vacío para la UT AMBO del CITEagroindustrial Huallaga, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 70,532.00 (Setenta Mil Quinientos Treinta y Dos y 00/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2756, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida por dicho monto.
- e. Adquisición de Secador de Cámara Horizontal para el CITEagroindustrial Majes, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 88,848.00 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho y 00/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2758, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida por dicho monto.



- f. Adquisición de Aparato de Extracción Soxhlet para el CITEagroindustrial Majes, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 1005-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 60,500.00 (Sesenta Mil Quinientos y 00/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2759, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y comprometida por dicho monto.
- g. Adquisición de Grupo Electrógeno para el CITEproductivo Madre de Dios, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 129,026.51 (Ciento Veintinueve Mil Veintiséis y 51/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2742, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y comprometida por dicho monto.
- h. Adquisición de Máquina de Descarnar (Cuero) para el CITEcuero y Calzado Lima, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 985-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 260,614.00 (Dos Ciento Mil Seiscientos Catorce y 00/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2659, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida por dicho monto.
- i. Adquisición de Equipamiento para la Línea de Extracción de Aceite para el CITEagroindustrial Maynas, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 379,070.00 (Trecientos Setenta y Nueve Mil Setenta y 00/100) la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2557 otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida, por dicho monto.
- j. Adquisición de Caldero Generador de Vapor para el CITEproductivo Maynas, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 129,100.00 (Ciento Veintinueve Mil Cien y 00/100) la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2656, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y comprometida por dicho monto.
- k. Adquisición de Grupo Electrógeno de Emergencia para el CITEacuícola Ahuashiyacu, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 920-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 110,040.90 (Ciento Diez Mil Cuarenta y 90/100) la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2734, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida por dicho monto.
- l. Adquisición de Máquina de Escurrir (Cueros) para el CITEcuero y Calzado Lima, según lo solicitado por el área usuaria mediante Memorando N° 896-2017-ITP/DO, respecto al cual se ha establecido como valor referencial el monto de S/ 388,000.00 (Trecientos Ochenta y Ocho Mil y 00/100) la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2660, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y comprometida, por dicho monto.



Que, mediante el Informe N° 388-2017-ITP/OAJ, de fecha 13 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir los doce (12) procedimientos de selección Adjudicación Simplificada señalados en los literales precedentes;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General de la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décima Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, incluyendo los procedimientos selección que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

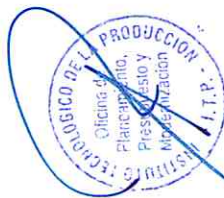
Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 133-2017-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – DÉCIMA SÉPTIMA MODIFICATORIA PAC ITP 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES (S/)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
"Adquisición de Titulador Digital para el CITEagroindustrial Moquegua".	Adjudicación Simplificada	51,140.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de Equipo Esterilizador a Vapor para el CITEagroindustrial Hualлага".	Adjudicación Simplificada	43,382.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de Prensa Neumática Horizontal para la UT HUAURA del CITEagroindustrial Ica"	Adjudicación Simplificada	50,276.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de Equipo Concentrador al Vacío para la UT AMBO del CITEagroindustrial Hualлага"	Adjudicación Simplificada	70,532.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de Secador de Cámara Horizontal para el CITEagroindustrial Tarma"	Adjudicación Simplificada	88,848.00	Bien	RO	Junio	No aplica



CITEagroindustrial Majes"									
"Adquisición de Aparato de Extracción Soxhlet para el CITEagroindustrial Majes"	Adjudicación Simplificada	60,500.00	Bien	RO	Junio	No aplica			
"Adquisición de Grupo Electrógeno para el CITEproductivo Madre de Dios"	Adjudicación Simplificada	129,026.51	Bien	RO	Junio	No aplica			
"Adquisición de Máquina de Descarnar (Cuero) para el CITEcuero y Calzado Lima"	Adjudicación Simplificada	260,614.00	Bien	RO	Junio	No aplica			
"Adquisición de Equipamiento para la Línea de Extracción de Aceite para el CITEagroindustrial Maynas"	Adjudicación Simplificada	379,070.00	Bien	RO	Junio	No aplica			
"Adquisición de Caldero Generador de Vapor para el CITEproductivo Maynas"	Adjudicación Simplificada	129,100.00	Bien	RO	Junio	No aplica			
"Adquisición de Grupo Electrógeno de Emergencia para el CITEacuicola Ahuashiyacu"	Adjudicación Simplificada	110,040.90	Bien	RO	Junio	No aplica			
"Adquisición de Máquina de Escurrir (Cueros) para el CITEcuero y Calzado Lima"	Adjudicación Simplificada	388,000.00	Bien	RO	Junio	No aplica			

